

Constancia Secretarial: Manizales, uno (01) de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el abogado Óscar Jhoni Cardona Grajales remite memorial mediante el cual renuncia al poder conferido.

Sírvase proveer,

**GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ**  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, uno (01) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual promovida por Brayan Salazar Quintero, Aníbal de Jesús Salazar Tabares, Sandra Milena Quintero Rodríguez actuando estos dos últimos en nombre propio y en representación de su menor hijo Hanner Salazar Quintero contra Jesús Alberto Chica Ruiz, William Román Chica Aguirre, La Equidad Seguros Generales O.C. y Cooperativa De Transporte Tax La Feria, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022- 00384-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder del abogado Óscar Jhoni Cardona Grajales, identificado con cedula de ciudadanía número 16.053.629 y tarjeta profesional No 103.478, toda vez que su solicitud se adecúa al artículo 76 del Código General del Proceso, en el entendido que allegó la constancia del envío de la comunicación a su poderdante donde le informó sobre su renuncia como vocera judicial, ajustándose a lo dispuesto en el artículo en cita.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
**Ana Maria Osorio Toro**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6fd6b99f83ca07117016d2d3e71da96962ee5825b1e246d5eb12a1607d8fa4**

Documento generado en 01/02/2023 03:48:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**